

Condiciones Particulares

Seguro de Fianzas Comerciales

DEPARTAMENTO DE FIANZA

(Comerciales) Licitación o Mantenimiento de Oferta

1. POR CUANTO: **FORMULARIOS COMERCIALES, S. A.**

ha solicitado en fecha de **3 de Febrero del 2026** a **La Colonial, S.A. Compañía de Seguros** una fianza por valor de **13,334.00** Peso (DOP) para responder a las obligaciones siguientes;

PARA GARANTIZAR ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND DE DIFERENTES TAMAÑOS JCE-CCC-CP-2026-0002, A LOS FINES DE PRESENTAR SU MEJOR OFERTA.

BENEFICIARIO: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

2. POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada en:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

y tiene como fecha de vigencia desde el **3 de Febrero del 2026** hasta el **3 de Julio del 2026** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicio que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6. POR CUANTO: el afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7. POR CUANTO: la ley No. 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

Legalmente constituida por la Resolución No. 3-71 de la Superintendencia de Seguros de fecha Septiembre de 1971 para el Negocio de Seguros en General en la República Dominicana, otorga la presente Fianza por **13,334.00** Peso (DOP) **Trece Mil Trescientos Treinta y Cuatro Con 00/100**

Exigida a: **FORMULARIOS COMERCIALES, S. A.**

Condiciones Particulares

Seguro de Fianzas Comerciales

Este documento es emitido hoy día **05/02/2026**, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **03/02/2026** hasta la fecha **03/07/2026 a las 8:00 AM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.




Firma Autorizada y Sello

Póliza Número :

1-2-710-0104173

Emisión



Condiciones Particulares

Seguro de Fianzas Comerciales

Vigencia(s) :			
Período de la Póliza	:	Fecha Inicio Vigencia	: 03/02/2026
		Fecha Fin Vigencia	: 03/07/2026
		A las	: 8:00 AM del Ultimo día.

Datos del Asegurado :			
Número de Cuenta	:	1537291	FORMULARIOS COMERCIALES S A
Dirección	:	1537291 / 1	
Teléfono	:	8092217505	

Intermediario(s) :	
8013	Ros & Asociados, SRL.

Valores en Peso (DOP)			
Monto Asegurado	:	13,334.00	Prima Neta : 2,500.00
Prima Anualizada	:	2,500.00	Impuesto (16.00%) : 400.00
Factura Emisión No.:		12522857	Valor Documento : 2,900.00

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Peso (DOP)